

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00439- 00 DE LIGIA MARTINEZ DE RIVERA CONTRA COLPENSIONES-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 Y vinculado ministerio de trabajo.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Hora de inicio: 9:04 am.

Hora de finalización: 10:23 am

Numero de CD: 02

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderada del Demandante:

ANDREA SANCHEZ MARTÍNEZ

Apoderado Colpensiones:

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Apoderada Banco Agrario De Colombia S.A:

CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA

Apoderada Fondo De Solidaridad

Pensional 2022:

YURY ANDREA TOVAR

Vinculado Ministerio De Trabajo

Y Seguridad Social:

AUDELIO CASTAÑEDA CORTÉS

Procurador:

IVAN DARIO VILLAREAL MOLINA

Se reconoció personería para actuar a la abogada AUDELIO CASTAÑEDA CORTÉS, identificada con la C.C. 79.733.213 de Bogotá D.C y T.P. No. 201.796 del C.S. de la J; para representar a la entidad vinculada Ministerio De Trabajo y Seguridad Social.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si.

Decisión: Se admitió la contestación de la demanda hecha por la vinculada Ministerio De Trabajo y Seguridad Social.

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

6.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación girará, sobre la procedencia de declarar si la señora LIGIA MARTINEZ DE RIVERA cumple los requisitos establecidos por el Parágrafo Transitorio 6° del Acto Legislativo 01 de 2005 para ser acreedora de la mesada 14 desde el 06 de mayo de 2011. En consecuencia, de lo anterior, determinar si aplica el fenómeno de prescripción.

7.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 15 a 75

PARTE DEMANDADA COLPENSIONES

Documentales: folio 86 a 96

PARTE DEMANDADA BANCO AGRARIO

Documentales: folio 100 a 108

PARTE DEMANDADA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Documentales: folio 110 223

Interrogatorio de parte a la demandante con exhibición de documentos

PARTE VINCULADA MINISTERIO DE TRABAJO

Solicita se tener como pruebas las normas VIGENTES sobre la materia, las cuales por ser de orden nacional no requieren ser aportadas.

PRUEBAS DE OFICIO

Se Solicitará a la Demandada COLPENSIONES envíe a este Despacho expediente administrativo a nombre de la señora LIGIA MARTINEZ DE RIVERA identificada con cédula No. 34.532.267.

Así mismo se solicita a la entidad COLPENSIONES carpeta completa que contenga todos los documentos de la demandante LIGIA MARTINEZ DE RIVERA identificada con cédula No. 34.532.267 que indiquen con claridad fecha de afiliación, fechas límite de pago para cada periodo y pagos realizados a su nombre.

8.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda y se desistió del interrogatorio de parte a la demandada.

PRIMERO: Se ordena oficiar a COLPENSIONES, con el fin de que allegue, el expediente administrativo de la demandante.

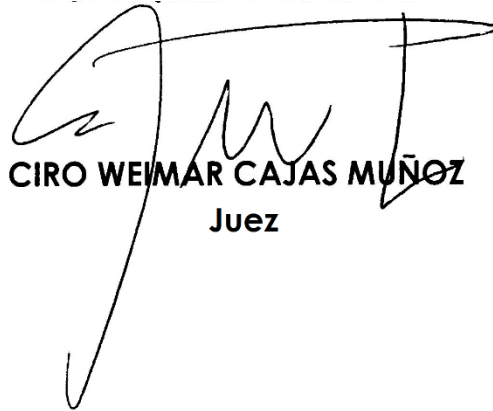
SEGUNDO: Se ordena oficiar a COLPENSIONES con el fin de que allegue la carpeta completa de la señora **LIGIA MARTINEZ DE RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **34.532.267**.

TERCERO: Se concede un término de 20 días con el fin de que se aporten las pruebas enumeradas en los numerales anteriores.

Hasta tanto se alleguen los mismos se señalará fecha con el fin de continuar con la presente audiencia.

Se suspende la audiencia siendo las 10:25 am.

9.) **NOTIFICACIÓN:** Se notifica en estrados a las partes.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2022-00439- 00 DE LIGIA MARTINEZ DE RIVERA CONTRA COLPENSIONES-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, ocho (08) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUDIENCIA VIRTUAL

ANDREA SANCHEZ MARTÍNEZ
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL

CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA
Apoderada Banco Agrario De Colombia S.A

AUDIENCIA VIRTUAL

YURY ANDREA TOVAR
Apoderada Fondo De Solidaridad
Pensional 2022

AUDIENCIA VIRTUAL

IVAN DARIO VILLAREAL MOLINA
Procurador